



Turbaco – Bolívar, 26 de diciembre de 2024.

RADICADO INTERNO: SIN-200-676-2024

SEÑOR:

**ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS
GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S
E. S. M.**

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS LIC-007-2024: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR" Y MC-025-2024: INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR

Cordial saludo,

En atención al requerimiento realizado por ustedes, allegado a esta dependencia el día 24 de diciembre de 2024, donde solicita la suspensión de los contratos LIC-007- 2024 y MC-025-2024, afirmando lo siguiente:

- Debido a que el proyecto se ejecuta dentro de una edificación policial en funcionamiento, y nos encontramos en celebraciones de fin de año, por motivos logísticos y de seguridad física, tanto del personal contratista como del personal que labora de planta en la edificación, se solicita suspender las actividades relacionadas en el presente contrato, a partir del día 26 de diciembre de 2024 y retomar hasta que se superen los motivos de la suspensión, con el fin de garantizar la integridad de todos los involucrados, así como la calidad y correcta ejecución del proyecto..
- Analizados con la mayor objetividad los hechos y consecuencias, Interventoría considera procedente dar el AVAL de suspensión de la ejecución de la obra, a partir del día veintiséis. (26) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) hasta que se superen las causas que llevaron a la suspensión.
- Esta suspensión de obra no genera recursos adicionales para el Contratista
- Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente para el contrato de obra de la referencia, se considera a la supervisión se sirva considerar viable la suspensión del contrato de interventoría MC-025-2024 cuyo objeto es INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR, hasta que los motivos que ocasionan la suspensión sean superados.

El suscrito secretario de infraestructura, como supervisor del contrato, encuentra viable su solicitud de suspensión para los contratos LIC-007-2024 y MC-025-2024, lo anterior, encontrando que las justificaciones planteadas en su oficio, se ajustan a la realidad del municipio y en general de todo el país.

En ese sentido, se estarán realizando las gestiones administrativas correspondientes para la suspensión del contrato.

Cordialmente,


SAD EL DAVID GAMEZ MENDOZA
Secretario de Infraestructura Municipal
Alcaldía Municipal de Turbaco

